

PROMULGADA

Decreto N° 678

Fecha 4 / 9 / 00

CPDE. EXPTE. N° 04298/MB/00//
268-HCD-00-DESPACHO N° 48-CO-
MISION DE HIGIENE Y SALUD PUBLICA.-

VISTO

El expediente N° 04298/MB-00//268-HCD-00, referente a: Sentido único de circulación calle 151 e/ 5 y 9; Y

CONSIDERANDO

Que existen inconvenientes de circulación automotor que se suceden periódicamente en la calle 151 donde se encuentra ubicada la Parroquia San Cayetano;

Que del análisis técnico llevado a cabo por la Dirección de Tránsito y el diagnóstico de la realidad operativa del tránsito surge la necesidad de un ~~se-~~
~~ordenamiento~~ en el área central, asignando sentido único por el reducido ancho de la calzada;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 3269

ASIGNACION DE SENTIDO UNICO DE CIRCULACION

ARTICULO 1°: Asignase sentido único de circulación a las siguientes arterias:
.....

Calle 151 entre 5 y 9 de norte a sur.-

ARTICULO 2°: La presente Ordenanza deroga toda otra norma anterior que se opon-
..... ga a lo que ésta dispone.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ~~sumplí-~~
..... do, ARCHIVASE.-

Berazategui, 18 de agosto de 2.000.-